



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: “CURSO DE POSGRADO DE OSTEOPATIA – COD. 343”

VISTO:

La RD 1110/2020 mediante la cual se aprueba la realización del “CURSO DE POSGRADO DE OSTEOPATIA – COD. 343”, organizado por la Secretaría de Graduados de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

Que la señora Prof. Daniela MEICHTRY informa que por cuestiones de público conocimiento no fue posible comenzar el dictado del curso en la fecha prevista y que atento lo avanzado del año es conveniente posponer su inicio para el año 2021;

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Asuntos Académicos de la SGCS y del Area Contable;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar el cambio de fecha para la realización del “CURSO DE POSGRADO DE OSTEOPATIA – COD. 343”, organizado por la Secretaría de Graduados de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que tendrá lugar bajo la Dirección de la señora Prof. Lic. Daniela Iris MEICHTRY y la Coordinación del Lic. Javier Clivio GUARDAMAGNA, el cual dará comienzo en el mes de abril de 2021, con una duración de tres años.

Art. 2º: Autorizar la modificación de los aranceles establecidos en el art. 2 de la RD 1110/20, estableciendo que el monto de la matrícula será el que defina la SGCS por resolución para el año 2021 y las siguientes cuotas: diez cuotas de pesos seis mil (\$ 6000) para el primer año, diez cuotas de pesos siete mil quinientos (\$ 7500) para el segundo año y once cuotas de pesos nueve mil setecientos cincuenta (\$ 9750) para el tercer año.

Art. 3º: Registrar y Comunicar.

